

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2017-592

Salta, 5 de mayo de 2017

EXPEDIENTE N° 10.544/15

Cuerpos I y II

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura regular de un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la asignatura Práctica Geológica IV de la carrera de Geología (Plan de Estudios 2010) que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que en la resolución R-DNAT-2016-1049, en el Art. 1° se omitió, involuntariamente, incluir en la nómina de postulantes inscriptos al Dr. Walter Ariel Báez.

Que a fs. 183-193 consta la inscripción del postulante arriba mencionado en tiempo y forma.

Que a fs. 194 obra el Acta de Cierre de Inscripciones en la cual figura el Dr. Walter Ariel Báez.

Que corresponde salvar la omisión involuntaria y se debe incluir al Dr. Báez en la nómina de profesionales aceptados como aspirantes interesados en cubrir el presente cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- COMPLEMENTAR el texto del Artículo 1° de la R-DNAT-2016-1049 relacionada con llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura regular de un cargo de **PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN SIMPLE** para la asignatura **PRÁCTICA GEOLÓGICA IV** de la carrera de Geología (Plan de Estudios 2010) que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales, en el sentido de incorporar a la nómina de profesionales aceptados como - aspirantes en cubrir el presente cargo - al **Dr. WALTER ARIEL BÁEZ** por el motivo expresado en el exordio y en consecuencia los aspirantes inscriptos son los que se detallan a continuación:

GUTIÉRREZ, Miguel Domingo

DNI N° 22.761.990

SALADO PAZ, Natalia

DNI N° 30.117.899

MURILLO, Pamela Ruth

DNI N° 30.549.043

FLORES, Marta Verónica

DNI N° 23.912.854

BÁEZ, Walter Ariel

DNI N° 30.657.733

ARTICULO 2°.- DEJAR debidamente establecido que en la R-CDNAT-2015-667. (fs. 131) y R-DNAT-2016-483 (fs. 145), donde dice: "Dr. Sergio Antonio Gorostovich" debe decir: "**Dr. Sergio Antonio GORUSTOVICH**".

ARTÍCULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra, Escuela de Geología, miembros del Jurado, postulantes, publíquese en la cartelera de la Facultad de Ciencias Naturales, Boletín Oficial de esta Universidad, a la Dirección G. A. Académica para su conocimiento y elévese al Consejo Superior a los fines de rectificar su Res. CS N° 107/16 (fs. 141) en el mismo sentido indicado en el artículo precedente.

Mgter. Lucía Beatriz del C. NIEVA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES